

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “FELICITA UNA NAVIDAD”**

### **Artículo 1º. Objeto**

La entidad CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK CONSUMER FINANCE” o la entidad), con domicilio en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “**FELICITA UNA NAVIDAD**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

### **Artículo 2º. Participación y periodo promocional**

Accederán al premio de la promoción los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa y personalizada al efecto, introduzcan los datos solicitados (Nombre, Apellidos, DNI/NIE, *Email*) en la web <https://www.caixabankconsumer.com/es/felicitaunanavidad>, así como que cumplan el resto de requisitos de participación.

La promoción se iniciará el 20 de diciembre de 2017 y finalizará el 8 de enero de 2018, ambos inclusive.

### **Artículo 3º. Premio**

Se sortea 1 premio consistente en 1 iPhone X de 64 Gb, entregándose al cliente que resulte elegido ganador en el sorteo que se realizará ante Notario, a tenor de las presentes bases. El premio se sorteará el día 10 de enero de 2018.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los clientes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que el Notario de la ciudad de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK CONSUMER FINANCE a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, aleatoriamente, de entre tales participantes, a los veinticinco clientes ganadores. Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a 5 suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirían, uno a uno, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio de la promoción está limitado a uno por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

#### **Artículo 4º. Requisitos de participación**

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK CONSUMER FINANCE para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK CONSUMER FINANCE o familiar de primer grado de éste;
- (iv) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (v) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

#### **Artículo 5º. Entrega de los premios**

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se pondrá en contacto con el cliente que resulte ganador, en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya finalizado la promoción.

En el supuesto de no resultar posible contactar con el cliente elegido o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, CAIXABANK CONSUMER FINANCE podrá adjudicárselo a aquel cliente que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

#### **Artículo 6º. Política de privacidad**

En el tratamiento de los datos de los clientes participantes en esta promoción, CAIXABANK CONSUMER FINANCE observará las disposiciones vigentes en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa complementaria. Los datos de los participantes serán tratados con las finalidades de

gestionar la promoción, efectuar la entrega de los premios y también con fines publicitarios de la entidad en relación a esta promoción.

Los clientes participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y las condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito, debidamente firmado y acompañado de una copia de su documento de identidad en vigor, dirigido a CAIXABANK CONSUMER FINANCE, a Gran Via Carles III, 87 de (08028) Barcelona (a la atención del Departamento de Marketing).

### **Artículo 7º. Impuestos**

El premio estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que serán a cargo de CAIXABANK CONSUMER FINANCE, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado. El premio, satisfecho en especie, estará sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20 % el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por CAIXABANK CONSUMER FINANCE y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

### **Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales**

La participación en la promoción “**FELICITA UNA NAVIDAD**” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar la entidad como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que él mismo designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK CONSUMER FINANCE participantes en la promoción “**FELICITA UNA NAVIDAD**”, pudiendo ser consultadas en [www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de-](http://www.caixabankconsumer.com/es/tablon-de)

anuncios y en su domicilio social en Calle Caleruega, 102, de (28033) Madrid.

CAIXABANK CONSUMER FINANCE se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los participantes.